

DECRETO: N° **2033**

TEMUCO, **06 DIC 2019**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.447 del 02.10.19, que aprueba convenio programa buenas prácticas, entre el servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones de alimentos saludables e implementos menores, entre otros en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa buenas prácticas ANEXO Amanecer 2019.

DECRETO:

2. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a la funcionaria señalada en recuadro:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ELVIA CARRIEL LEIVA		300.000	08-81-326307	ANEXO AMANECER

3. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

4. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002, CCosto 32.58.00 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VS/G/NBP/lce.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212002-2
PRESUPUESTO VIGENTE	3.151.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	300.000
Refrend. N°	6984
Fecha	27/11/2019